

LEBU, 30 JUL 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE LEBU en OF. N°386 del 18 de Mayo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°3810 de fecha 20 de Julio de 2010.

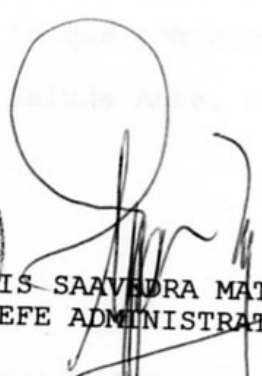
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

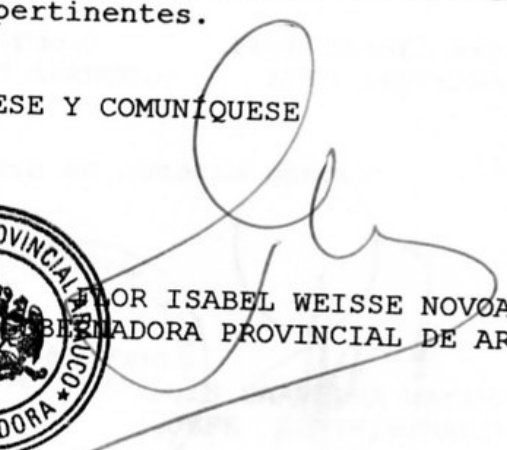
1. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Gaston LAURITO PASSEGGI de nacionalidad URUGUAYA.
2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE




LUIS SAAVEDRA MATAMALA
JEFE ADMINISTRATIVO




ISABEL WEISSE NOVOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

N° int.: 2301745

FWN/LSM/PLG/plg
[40041] 30/07/2010

Distribución:

- Ministerio del Interior
- Policía Internacional
- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de ARAUCO
- Archivo Gobernación Provincial de ARAUCO ✓